

INFORME FINAL COMISIÓN DE CRISIS

Fecha: Junio del 2018

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	Pág 4.
2. CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CRISIS	Pág 6.
2.1 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	
2.2 VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	
2.3 MANDATO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	
2.4 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CRISIS	
3. REVISIÓN DEL OBJETIVO Y CARÁCTER DE LAS ESTRUCTURAS	Pág 10.
3.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ESTRUCTURAS:	
A) COLEGIO DE ARQUITECTOS A.G.	
B) AGENCIA ACREDITADORA –AAD S.A.	
C) SOCIEDAD INMOBILIARIA INVER LTDA	
D) FUNDACIÓN ESPACIO Y DESARROLLO	
4. FUNCIONAMIENTO Y TRANSPARENCIA	Pág 24.
4.1 INFORME COMISIÓN FINANZAS	
4.2 PROBLEMAS DETECTADOS Y PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL C.A	
5. EVENTOS CRÍTICOS	Pág 38.
5.1 BIENAL 2012 Y DEUDA PROIMAGEN	

5.2 JUICIO TRIBUTARIO SII

5.3 ACREDITADORA

5.4 INMOBILIARIA INVERSIONES COMERCIAL Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA

5.5 SENADIS

5.6 LIBRO BLANCO

6. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR

Pág 49.

6.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

6.2 TRANSPARENCIA ACTIVA

6.3 PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS

7. CONCLUSIONES FINALES

Pág 54.

1. RESUMEN EJECUTIVO

Creación comité y su estructura

En Asamblea General Extraordinaria con fecha 16 de junio 2017 se plantea la creación de una Comisión de Crisis para hacer seguimiento a una auditoría, tomar acciones administrativas y legales hacia responsables de la crisis, crear un plan para afrontar la situación y generar las condiciones para la próxima elección de Directorio Nacional. Esta comisión se compuso de 9 integrantes, 3 de Delegaciones Zonales, 3 de Comités y 3 del Directorio Nacional.

Análisis de estructura CA

Se estudió descriptivamente la orgánica del colegio de arquitectos A.G. y las empresas asociadas a esta: Fundación Espacio y Desarrollo, Inmobiliaria Inversiones Comercial y Servicios de Arquitectura Ltda. y Agencia Acreditadora de Arquitectura, Arte y Diseño de Chile S.A. En cuanto a la A.G. se revisó en detalle su estructura interna contemplando roles y responsabilidades, de lo cual se identifican 3 grupos según nivel de responsabilidad y relación contractual con la institución: 1) Entidades representativas: Asamblea General, Directorio Nacional, Mesa Directiva, Delegaciones Zonales, Tribunales de Ética y Apelaciones, Órganos Asesores, Comisión de Finanzas, Comisión Revisora de Cuentas, Comisión Calificadora de Elecciones, Consejos Consultivos y Congreso Nacional, 2) Entidades funcionales: Servicio de Asistencia Técnica, Centro de Extensión y Perfeccionamiento y Revista CA, y 3) Órganos de Administración: Gerencia General, Secretaría Ejecutiva, Contabilidad, Equipo de Extensión y Personal auxiliar.

2. CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CRISIS

2.1 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con fecha 16 de junio de 2017, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria, citada por el Directorio Nacional, cuya tabla consideraba los siguientes puntos:

- a) Información sobre resultado de auditoría externa
- b) Información sobre proceso eleccionario

Orden de exposiciones:

- I. Pilar Urrejola, Directora Presidenta:
Bienvenida y contexto
- II. Rubén Bustillos y Juan Ramón González, Auditores:
Resultado de la auditoría externa
- III. Enrique Barba, Director Tesorero:
Estado de situación financiera
- IV. Juan Pablo Urrutia, Director Secretario General:
Próximo proceso eleccionario
- V. Votación de Asamblea

El encuentro comenzó en segunda citación, a las 19:00 hrs. y fue realizado en el hall oriente del segundo piso de la Sede Nacional en Santiago. Asistió un total de 113 colegiados que se encontraban facultados para votar en la Asamblea por estar con sus cuotas al día. Al momento de la votación quedaban 48 arquitectos habilitados en la sala.

El acto, presidido por Pilar Urrejola, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Chile y conducido por el Secretario General CA, Juan Pablo Urrutia, contó

además con la presencia de los Directores Nacionales Alberto Texido, Ximena Bórquez, Enrique Barba, Sebastián Gray (Past President), Agustín Infante, Alberto Fernández, José Piga y Gunther Suhrcke.

Participaron ex Presidentes del Colegio de Arquitectos, directivos y representantes de las Delegaciones Zonales de Iquique, Coquimbo, Valparaíso, Rancagua, Talca, Concepción, Valdivia, Llanquihue y Chiloé, miembros de los Comités del Colegio, del Tribunal de Ética, Premios Nacionales de Arquitectura, equipo administrativo y asociados.

La asamblea se inició con la bienvenida brindada por la Presidenta Pilar Urrejola, luego prosiguió la presentación de los resultados de la auditoría forense expuesta por los auditores Sr. Rubén Bustillos Abogado y Juan Ramón González Contador, y finalmente con la intervención del Tesorero Enrique Barba sobre el estado de la situación financiera del Colegio. Se procedió a recoger las impresiones y propuestas por parte de la asamblea para definir el camino a seguir en la búsqueda de profundizar la investigación de los hechos, aclarar los alcances y determinar potenciales responsabilidades administrativas y éticas.

2.2 VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De las ideas sugeridas y votadas por la asamblea se tuvo como resultado el siguiente mandato:

- La creación de una Comisión de Crisis o Emergencia (nombre que será definido por los integrantes), la que hará seguimiento a la Auditoría de Caja. Creará un plan para afrontar la crisis y generará las condiciones para la próxima elección. Aprobado por votación unánime (48 votos).
- Se eligió que la comisión de crisis fuera conformada por 9 integrantes: 3 representantes de Delegaciones Zonales, 3 representantes de Comités y 3 miembros del Directorio. *Votado por mayoría (47 votos a favor)*

- Se estableció que el Consejo de Presidentes de Delegaciones Zonales; el Consejo de Presidentes de Comités y el Directorio designarán a sus miembros. *Aprobado por votación unánime (48 votos).*

Se determinó que las acciones, decisiones y actas del Directorio, Mesa y Comisión de Crisis/Emergencia serán públicas y transparentes de ahora en adelante y comunicadas oportunamente a los colegiados. *Aprobado por votación unánime (48 votos).*

Se propuso la realización a la brevedad de una auditoría de Caja para establecer responsabilidades por la situación del Colegio de Arquitectos. *Aprobado por votación unánime (48 votos).*

Función de la Comisión de Crisis/Emergencia será para tomar las acciones administrativas y legales correspondientes hacia quienes resulten responsables de la situación actual del Colegio. *Aprobado por votación unánime (48 votos).*

Postergación de las elecciones hasta que la Comisión de Crisis/Emergencia concluya su labor y establezca las responsabilidades administrativas, financieras, legales y éticas. El trabajo de la Comisión y las elecciones contarán con un plazo máximo de 6 meses desde el día de esta Asamblea. La fecha exacta de las elecciones será determinada por el Comité de Crisis/Emergencia. *Aprobado por votación unánime (48 votos).*

Realización de un Congreso Nacional de Arquitectos cuyo tema sea la reestructuración (administrativa y estatutaria) del Colegio de Arquitectos y que se convocará una vez que asuma el nuevo Directorio. *Aprobado por votación Unánime (48 votos).*

Que la actual Mesa Directiva compuesta por seis integrantes renuncie a sus cargos para que el Directorio por mayoría elija una nueva Mesa sin perjuicio de que algunos de sus actuales miembros puedan ser reelegidos. *Aprobado con 43 votos a favor y 5 en contra.*

2.3 MANDATO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. La creación de un Comité de Crisis o Emergencia (nombre que será definido por los integrantes), quienes harán seguimiento a la Auditoría de Caja. Crearán un plan para afrontar crisis y generarán las condiciones para la próxima elección. Aprobado por votación unánime (48 votos).

- Se propone que sean 9 integrantes: 3 representantes de Delegaciones Zonales, 3 representantes de Comités y 3 del Directorio. Votado por mayoría (47 votos a favor)

- Propuesta de 5 integrantes: 1 de Delegaciones Zonales, 1 de Comités, 1 de Directorio y 2 elegidos en la Asamblea. Un voto a favor, no se aprueba.

-Propuesta: Consejo de Presidentes de Delegaciones Zonales; el Consejo de Presidentes de Comités y el Directorio designarán a sus miembros. Aprobado por votación unánime (48 votos).

2. Que las acciones, decisiones y actas del Directorio, Mesa y Comisión de Crisis/Emergencia sean públicas y transparentes de ahora en adelante y comunicadas oportunamente a los colegiados. Aprobado por votación unánime (48 votos).

3. Realización a la brevedad de una Auditoría de Caja para establecer responsabilidades por situación del Colegio de Arquitectos. Aprobado por votación unánime (48 votos).

4. Función de la Comisión de Crisis/Emergencia sea para tomar las acciones administrativas y legales correspondientes hacia quienes resulten responsables de la situación actual del Colegio. Aprobado por votación unánime (48 votos).

5. Postergación de las elecciones hasta que la Comisión de Crisis/Emergencia concluya su labor y establezca las responsabilidades administrativas, financieras, legales y éticas. El trabajo de la Comisión y las elecciones contarán con un plazo máximo de 6 meses desde el día de esta

Asamblea. La fecha exacta de las elecciones será determinada por el Comité de Crisis/Emergencia. Aprobado por votación unánime (48 votos).

6. Realización de un Congreso Nacional de Arquitectos cuyo tema sea la reestructuración (administrativa y estatutaria) del Colegio de Arquitectos y que se convocará una vez que asuma el nuevo Directorio. Aprobado por votación Unánime (48 votos).

7. Que la actual Mesa Directiva compuesta por seis integrantes renuncie a sus cargos para que el Directorio por mayoría elija una nueva Mesa sin perjuicio de que alguno de sus actuales miembros pueda ser reelegido. Aprobado con 43 votos a favor y 5 en contra.

2.4 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CRISIS

(Fecha de Constitución: 07 Julio 2017)

Considerado el acuerdo emanado de la Asamblea Extraordinaria del 16 de junio de 2017, que crea la Comisión de Crisis, se establece que su conformación será de nueve integrantes, los que representarán en partes iguales y serán designados por los tres estamentos del Colegio de Arquitectos. Son estos: tres representantes del Directorio Nacional, tres de los Comités Asesores y tres de las Delegaciones Zonales. El nombre acordado por unanimidad de los miembros para la comisión conformada fue “**Comisión de Crisis**”:

Presidente Comisión:	Hugo Pereira G. Arquitecto ICA 3353 Rep. Comité de Tecnología
Secretario Comisión:	Secretaria Subrogante:
Roberto Burdiles A. Arquitecto ICA 4060	Soledad Larraín S. Arquitecto ICA 11263

Rep. DZ Concepción

Julio Alegría G. de las H.

Arquitecto ICA 2418

Rep. Comité de Desarrollo U. y T.

Alberto Fernández G.

Arquitecto ICA 8227

Rep. Directorio Nacional

Agustín Infante B.

Arquitecto ICA 3515

Rep. Directorio Nacional

Rep. Arquitectos Jóvenes

Claudio Carrasco A.

Arquitecto ICA 5929

Rep. DZ Valparaíso

Pablo Fuentes F.

Arquitecto ICA 10524

Rep. Directorio Nacional

Carlos Izidor Mora M.

Arquitecto ICA 4522

Rep. DZ Llanquihue

Organización y funcionamiento de la Comisión.

Se definió a la Comisión de Crisis, como un cuerpo asesor no resolutivo, que constituye una instancia asesora al Directorio, que fiscaliza, planifica, organiza, evalúa, establece responsabilidades y comunica los mandatos emanados de la asamblea.

Se eligió por votación como Coordinador de la Comisión de Crisis al Arquitecto Sr. Hugo Pereira G. y para desempeñar las funciones de Secretario ejecutivo y Coordinador subrogante al Arquitecto Sr. Roberto Burdiles A. y como Secretaria ejecutiva subrogante a la Arquitecta Srta. Soledad Larraín S.

Se organizaron las siguientes subcomisiones de responsabilidades y funcionamiento interno:

2.4.1 SUBCOMISIÓN DE ESTRUCTURA INTERNA Y CONGRESO:

Conformada por los arquitectos C. Mora M. / J. Alegría G. / M. Fernández G.

Acciones:

- Solicitar información sobre la estructura y organización interna del CA, Inmobiliaria, Fundación Espacio y Desarrollo, Agencia Acreditadora, estatutos y reglamentos.
- Organizar temarios del congreso de re-fundación administrativa y estatutaria.
- Organizar cronograma de participación previa a las DZ y Comités

2.4.2 SUBCOMISIÓN PLANIFICACIÓN Y AUDITORÍA:

Conformada por los arquitectos P. Fuentes F. / H. Pereira G. / R. Burdiles A

Acciones:

- Solicitar información al directorio nacional sobre los avances en el cumplimiento de las tareas comprometidas en la Asamblea y en la actual gestión, tales como: a) estado de la Auditoría y responsabilidades b) estado de los convenios y prestaciones de servicios, c) postulaciones a Proyectos Fondart, d) avances y estado de la Bienal XX.
- Solicitar a los actuales asesores jurídicos del CA exponer al Comité de Crisis la estrategia diseñada para enfrentar una eventual demanda judicial contra quienes resulten responsables, de manera complementaria a las auditorías forense y de caja.
- Generar una propuesta de plan y cronograma de las actividades y acciones encomendadas a la comisión.

2.4.3 SUBCOMISIÓN ELECCIONES Y TRANSPARENCIA ACTIVA:

Conformada por los arquitectos A. Infante B. / S. Larraín S. / C. Carrasco A.

Acciones:

- Solicitar escrituras de las sociedades y sus modificaciones; Actas de la gestión del último directorio; listado de bienes inmuebles e inventario de muebles y equipos del CA; planilla con indicación del sueldo, horas contratadas y fecha del contrato de todo el personal administrativo incluyendo la Gerencia General.
- Solicitar estatutos antiguos vigentes, el estatuto modificado y aprobado en asamblea y la versión que se encuentran en tramitación.
- Se acordó esperar la emanación de la Auditoría de Caja para ser evaluado por toda la comisión en pleno y definir, si las hay, responsabilidades administrativas, financieras, legales y éticas, que permitan informar al directorio la toma de acciones administrativas y legales contra quienes resulten responsables.
- Así también, postergar y fijar el llamado a las elecciones de la Delegaciones Zonales, hasta una vez emanado el resultado de la Auditoría y evaluado sus alcances, dejando en libertad y autonomía, la definición de fechas a los comités según estimen conveniente dentro de sus orgánicas internas.
- Se acordó como funcionamiento de la Comisión de Crisis, reuniones quincenales presenciales cada 30 días y mediante la utilización de recursos tecnológicos de videoconferencia cada 30 días de manera alternada. Las subcomisiones se dieron su propia dinámica de trabajo, privilegiando la coordinación, el intercambio de ideas y los aportes, vía reuniones presenciales y correo electrónico.
-

3.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ESTRUCTURAS:

A) COLEGIO DE ARQUITECTOS A.G.

Rol:

Promover el desarrollo, protección, progreso y prestigio de la profesión de Arquitecto, cuidando el correcto ejercicio de ésta y la capacitación, bienestar y prerrogativas de sus colegiados (detalles: Art.2 Estatuto)

Responsabilidades:

Su responsabilidad es tanto jurídica como social, en cuanto que como Asociación Gremial por ley 2.757 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, es la sucesora legal del Colegio de Arquitectos de Ley 7211 de 1942

1. Cuidar el prestigio, las prerrogativas y el progreso de la profesión de Arquitecto y de sus colegiados y promover el desarrollo, la excelencia profesional y la adecuada formación de la profesión de Arquitecto.
2. Proponer a las autoridades públicas, privadas y universitarias, los principios, criterios y políticas orientadoras de desarrollo del país en los aspectos relacionados con la arquitectura, la vivienda, el urbanismo, la docencia y otras relacionadas con la profesión, tales como la preservación del medio ambiente y del patrimonio arquitectónico, urbano y territorial de la nación.
3. Dar protección a los colegiados, cuando sean objeto de menoscabo en el ejercicio de sus derechos, prerrogativas o deberes profesionales, o sean afectados por prácticas monopólicas y otros abusos o presiones ilícitas, provengan éstas tanto de Chile como del extranjero.

4. Exigir el desempeño ético de sus colegiados de acuerdo al Código de Ética y combatir el ejercicio ilegal de la profesión de Arquitecto, así como la usurpación del campo profesional y el derecho de propiedad intelectual.
5. Cuidar los valores arquitectónicos y urbanos de las obras de reconocido aporte, promoviendo su conservación.
6. Prestar orientación a sus colegiados, directamente o por medio de otras personas naturales o jurídicas, o a través de sus organismos filiales, en los servicios de asistencia profesional, contable, jurídica, administrativa y otros que sean necesarios para racionalizar, proteger y desarrollar sus actividades, y otorgarles todos los beneficios que en su calidad de socios les correspondieren.
7. Promover la aplicación integral de los principios de solidaridad, fraternidad y equidad entre colegiados, como asimismo con los demás colegios profesionales.
8. Mantener y acrecentar los vínculos con organizaciones afines, nacionales o internacionales.
9. Impartir cursos y seminarios de capacitación y perfeccionamiento en materias propias de la profesión o afines a ella en el país o fuera de éste.
10. Mantener actualizado un registro de los arquitectos colegiados que están facultados legalmente para ejercer en Chile, de acuerdo al reglamento correspondiente.
11. Procurar que todos sus servicios y beneficios lleguen a todos los colegiados del país.
12. Crear conciencia en la comunidad nacional de la importancia de las funciones propias de la profesión de arquitecto.
13. Colaborar con la estructura administrativa del Estado cuando el Directorio Nacional o las Delegaciones Zonales así lo estimen necesario, para atender los problemas de la comunidad en forma oportuna ante

situaciones de emergencia y catástrofe que justifiquen la participación del gremio de Arquitectos.

14. Fortalecer la presencia permanente del gremio ante instituciones públicas, privadas y de la comunidad.

15. Incentivar y promover beneficios a sus colegiados en materia de salud, educación y esparcimiento.

16. Promover que los proyectos arquitectónicos y urbanísticos consideren en sus etapas de diseño, construcción y uso, estrategias de bajo consumo energético, minimización de impactos negativos en el medio ambiente y la puesta en valor de la identidad, estilos y formas de vida de las comunidades y sus habitantes.

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y GRAL. EXTRAORDINARIA

Rol:

Es el organismo superior del Colegio integrado por los socios activos del mismo. Existe en dos categorías Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria. Su rol es Conocer y Resolver las materias de máximo interés de los asociados y de su organicidad según la potestad de los asociados expresada en ellas a modo de *Acuerdos de Asamblea*. Ser depositarias del mandato de los Directorios Nacional y Directorios de Delegaciones para dar curso a las citaciones a Asamblea. Acoger el temario presentado por el Directorio

La Asamblea General Ordinaria se celebrará durante el mes de Mayo de cada año. Si por cualquier motivo ésta no se efectuare en la oportunidad indicada, la próxima asamblea que se realice y en la cual se conozcan las mismas materias, tendrá siempre el carácter de ordinaria. En el caso de cambio de autoridades nacionales, la Asamblea deberá realizarse antes de que asuma el nuevo Directorio. podrán ser solicitadas por escrito al Directorio Nacional por un número no inferior a cien socios activos, y en

Delegaciones por un número no inferior al 10% de sus socios activos. La solicitud deberá indicar las materias que deberán tratarse, no pudiendo ser aquellas privativas de la Asamblea General Ordinaria. El Directorio Nacional deberá convocarlas al menos con treinta días de anticipación a su realización. (Estatutos de 2011 vigente)

La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en las oportunidades en que sea convocada por el Directorio Nacional y sólo podrá conocer y tratar aquellas materias específicas que se indiquen en la convocatoria.

Responsabilidades:

Para la Asamblea General Ordinaria

- a) Aprobar o modificar el Acta de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que preceda.
- b) Conocer la Memoria Anual y aprobar el Balance Anual, presentados por el Directorio Nacional, previo informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Conocer y formular observaciones, si procede, al Presupuesto Nacional anual aprobado por el Directorio Nacional y que regirá durante dicho período.
- d) Conocer y formular observaciones, si procede, al Plan de Trabajo del Directorio Nacional, de los Órganos Asesores y de los Consejos Consultivos.
- e) Proclamar a los candidatos electos del Directorio Nacional, de Delegaciones y de los Tribunales, de acuerdo al Reglamento de Elecciones.
- f) Resolver respecto de cualquier materia que, no siendo aquellas que expresamente corresponden a la Asamblea General Extraordinaria, sean propuestas por el Directorio o por los colegiados activos presentes en la Asamblea, habiendo sido solicitada su inclusión por escrito al Secretario General, con al menos dos semanas de anticipación a la fecha de la Asamblea.

g) El Directorio Nacional deberá exponer en algún medio de expresión de acceso universal, el acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, el presupuesto anual, la memoria y balance y los diferentes planes de trabajo, a lo menos diez días antes de la fecha de realización de la Asamblea.

Responsabilidades

Para Asamblea General Extraordinaria

a) Aprobar por mayoría absoluta, la adquisición o enajenación de bienes inmuebles de un valor superior a 10.000 UF y la constitución de garantía hipotecaria y gravámenes sobre los mismos.

b) Recibir las propuestas de reformas a los Estatutos que se hagan llegar previamente al Directorio Nacional, quien las presentará a su aprobación o rechazo a la Asamblea donde se requerirá del voto conforme de los dos tercios de los colegiados activos presentes en la Asamblea.

c) Aprobar, mediante la mayoría absoluta de colegiados presentes, mediante voto secreto, las cuotas extraordinarias con las que se financiarán proyectos o actividades previamente aprobados por el Directorio Nacional.

d) Acordar la disolución del Colegio mediante el voto conforme de la mayoría absoluta de los socios activos.

e) Aquellos asuntos que corresponda conocer por los colegiados, en caso de la convocatoria especial, conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del Art. 11° precedente.

DIRECTORIO NACIONAL

Rol:

El Directorio Nacional será el órgano de dirección y administración superior del Colegio. Su composición será de diez miembros electos más el Past Presidente, los cuales durarán cuatro años en sus cargos, renovándose cada

dos años por mitades, sin perjuicio que puedan ser reelectos hasta por un período adicional.

Responsabilidades:

El Directorio Nacional tendrá la dirección y administración superior del Colegio, con las más amplias facultades y atribuciones y sin que la enumeración sea taxativa, le corresponderá, además de lo establecido en los Reglamentos y Órganos Funcionales

a) Cumplir con los fines del Colegio establecidos en el Art. 2° de estos Estatutos sobre el Rol del Colegio de Arquitectos A.G. (ver en este documento ítem 2.2.2.1)

b) Cuidar el correcto ejercicio de la profesión de Arquitecto, dictar normas sobre ética profesional para sus colegiados y su correcta aplicación y ejercer ante los Tribunales competentes las acciones legales destinadas a reprimir y sancionar el ejercicio ilegal de la profesión. Todo lo anterior sin perjuicio de las facultades que competen a los Tribunales de Ética, de Apelaciones y los Tribunales Ordinarios de Justicia.

c) Proponer las Políticas Generales del Colegio a la Asamblea General y cumplir los acuerdos de ésta.

d) Aplicar los Estatutos, exigir su cumplimiento e interpretarlos en caso de dudas, proponiendo a la Asamblea General Extraordinaria, en los casos que corresponda, las modificaciones de los mismos.

e) Dictar, modificar, interpretar y aplicar los Reglamentos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del Colegio.

f) Aprobar anualmente el Presupuesto Nacional anual del Colegio, elaborado por la Mesa Directiva, con consulta no vinculante al Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones y a los Órganos Asesores, efectuando las modificaciones que sean necesarias, supervisando y fiscalizando la correcta inversión

de los recursos. El presupuesto será dado a conocer a los colegiados en la Asamblea General Ordinaria Anual.

g) Aprobar y dar a conocer al gremio el Balance Financiero del ejercicio correspondiente y rendir cuenta de la marcha del Colegio mediante la Memoria anual.

h) Aprobar anualmente, a proposición de la Mesa Directiva, el monto de la cuota de ingreso y de la cuota social ordinaria o extraordinaria, pudiendo acordarse que dichas cuotas sean diferenciadas. Junto con ello determinará la parte de la cuota social de las Delegaciones Zonales que se aportará al Directorio Nacional para el financiamiento operacional del Colegio Nacional

i) Conocer las resoluciones de los Tribunales de Ética y de Apelaciones, dictar las medidas para su cumplimiento y cuando dichas resoluciones contemplen la sanción de expulsión, ratificar dicha medida por la unanimidad de sus miembros.

j) Promover y aprobar la creación y funcionamiento de los diferentes Órganos Asesores y de Consejos Consultivos.

k) Patrocinar eventos culturales, seminarios y concursos para el perfeccionamiento profesional e instituir becas para los colegiados.

l) Impulsar y patrocinar la realización de proyectos y estudios, mediante concursos públicos o privados de arquitectura y urbanismo, en cualquiera de sus especialidades y categorías de acuerdo al Reglamento respectivo.

m) Designar a un Director Nacional a cargo de alguna de las siguientes funciones:

- Fundación Espacio y Desarrollo, a quien corresponderá la organización y administración de actividades como la Bial de Arquitectura y otras, dependientes de donaciones de acuerdo a la legislación vigente.

- Revista CA y medios de comunicación.

-Centro de Extensión y Perfeccionamiento (CEP).

- Servicio de Asistencia Técnica (SAT).

- Integrante del Tribunal de Apelaciones.

No obstante, lo anterior, el Directorio Nacional podrá definir otras áreas y nombrar los representantes, respectivos, cuyas nominaciones podrán recaer en cualquiera de los Directores.

n) Determinar las facultades administrativas y bancarias necesarias para el normal funcionamiento del Colegio.

o) Fijar el Arancel Referencial de honorarios para los colegiados.

p) De acuerdo a Reglamentos respectivos, mantener un Registro Nacional de todos los colegiados, ordenados por especialidades, y de los arquitectos que pertenezcan a Asociaciones Gremiales de Arquitectos, las cuales estén relacionadas con el Colegio y cuyos integrantes estén habilitados para ejercer legalmente en el país.

q) Convocar a elecciones, a Asambleas Generales, Congresos Nacionales y Consultas Nacionales, en las oportunidades y formas que establezcan estos estatutos y/o los reglamentos.

r) Proponer a la Asamblea General de Socios el valor de las cuotas de ingreso y cuotas sociales ordinarias y extraordinarias.

s) Desarrollar en conjunto con los Órganos Asesores, Consejos Consultivos y Delegaciones, los Reglamentos necesarios para la efectiva aplicación de los Estatutos en todo lo que les corresponda.

t) Con acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, delegar parte de sus atribuciones en la Mesa Directiva Nacional, en los Directores Nacionales, en los Directores de Delegaciones, en los Órganos Asesores, Consejos Consultivos y en el personal rentado del Colegio o en terceras personas.

u) Efectuar consultas a los colegiados a nivel nacional, sobre materias importantes para el cumplimiento de los objetivos del Colegio. Podrá para este efecto utilizar medios electrónicos, debiendo adoptar los resguardos

necesarios para preservar la privacidad del acto. El Directorio establecerá la oportunidad, modalidades y características de las consultas como también la publicidad de sus resultados.

v) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso señaladas en el Art. 3° y tomar conocimiento de las renunciaciones que le fueren presentadas. El rechazo del ingreso sólo podrá acordarse en el Directorio Nacional, por los dos tercios de sus miembros. La renuncia de un colegiado no lo exime de la obligación de pagar las deudas sociales que tuviera con el Colegio o generadas a través del Colegio, ni para que éste conozca y aplique sanciones establecidas por los Tribunales de Ética, cuando proceda, por infracción al Código de Ética.

w) Aprobar la creación de nuevas Delegaciones de la forma en que se indica bajo el Artículo 32

x) El Directorio Nacional, previo informe del Presidente del Tribunal de Apelaciones, podrá constituir una nueva sala de Tribunal de Apelaciones

MESA DIRECTIVA NACIONAL

Está conformada por el Presidente, los dos Vicepresidentes (Asuntos Internos y Asuntos Externos y Delegaciones Zonales), el Secretario General, el Tesorero y el Past President.

Rol:

- Dar curso a las materias acordadas por el Directorio Nacional y a aquellas que le son propias:
- Dar cuenta al Directorio Nacional de las acciones relevantes que realice en el cumplimiento de sus obligaciones tales como:
 - nombramiento de jurados de concursos,
 - patrocinios en general,
 - relaciones internacionales de la Orden,
 - comisiones especiales transitorias, designación de árbitros,

- relaciones con los Consejos Consultivos y
- contratación de la plana gerencial del Colegio.

Responsabilidades:

- a)** Administrar los bienes del Colegio y disponer libremente de ellos, sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Asamblea General. La Mesa Directiva con la aprobación del Directorio Nacional podrá: adquirir o enajenar, con la limitación indicada en el Art. 13° letra a); mejorar; conservar; administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y valores mobiliarios; pudiendo para estos efectos realizar y celebrar todo tipo de actos y contratos.
- b)** Proponer las Políticas Generales del Colegio.
- c)** Elaborar el Presupuesto Nacional del Colegio.
- d)** Estudiar y proponer anualmente al Directorio Nacional el monto de la cuota de ingreso y de la cuota social ordinaria o extraordinaria, pudiendo acordarse que dichas cuotas sean diferenciadas.
- e)** Acordar la celebración de actos y contratos necesarios para cumplir los fines del Colegio, sin perjuicio de las facultades que le son propias al Directorio Nacional y a las Delegaciones.
- f)** Acordar la contratación, finiquito y fijación de la remuneración del personal del Colegio, pudiendo delegar esas atribuciones o parte de ellas en algunos de los Órganos de Administración Nacional.
- g)** Fijar los valores de los diferentes servicios que preste el Colegio.
- h)** Elaborar la Tabla de Materias a tratar en las sesiones del Directorio Nacional y en las Asambleas Generales.
- i)** Dar curso a las materias acordadas por el Directorio Nacional sin perjuicio de las que le son propias.

CONGRESO NACIONAL

Rol:

Los Congresos del Colegio de Arquitectos, como órgano de Dirección Superior del Colegio, tienen por objeto

Analizar, discutir y resolver sobre cuestiones propias del ejercicio profesional, presentes y futuras, que afecten al país y al gremio de los arquitectos.

Responsabilidades:

Se convocarán en las oportunidades que determine el Directorio Nacional, las cuales no podrán exceder de un lapso de tres años entre cada Congreso. El Directorio Nacional designará de entre sus miembros a un Director responsable de dicho evento. Los temas propios de cada Congreso, estructura de funcionamiento y lugar del evento serán definidos por el Directorio Nacional del Colegio con una antelación mínima de seis meses a la fecha estipulada para su realización.

La presentación de Ponencias y su incorporación a la agenda del Congreso estará regulada por el respectivo Reglamento de Congreso.

Las resoluciones aprobadas por la mayoría absoluta de los arquitectos activos debidamente inscritos, serán vinculantes para el Colegio de Arquitectos de Chile. En el caso que dichas resoluciones propongan modificación a los presentes Estatutos, su aprobación requerirá de los dos tercios de los arquitectos activos debidamente inscritos en el Congreso.

TRIBUNAL DE ÉTICA NACIONAL

Rol:

Al Tribunal de Ética Nacional, le corresponderá ejercer las funciones disciplinarias en la Región Metropolitana y en aquellas Delegaciones donde no exista el Tribunal respectivo o estuviera imposibilitado de ejercer.

A los Tribunales de Ética les corresponde cautelar las actuaciones de los miembros del Colegio en el ejercicio de la profesión, pudiéndolos sancionar por infracción al Código de Ética, a las normas establecidas en estos Estatutos y disposiciones legales vigentes, cuando esas actuaciones configuren una infracción a la disciplina y/o a la ética.

Actuará, además, como consultor de los Tribunales de Ética de Delegaciones.

Responsabilidades:

Tribunal de Ética Nacional, le corresponderá ejercer las funciones disciplinarias en la Región Metropolitana y en aquellas Delegaciones donde no exista el Tribunal respectivo o estuviera imposibilitado de ejercer. Actuará, además, como consultor de los Tribunales de Ética de Delegaciones.

Los Presidentes de los Tribunales de Ética, dirimirán en caso de producirse empate en las votaciones de sus respectivos Tribunales.

Los Tribunales de Ética son tribunales de primera instancia y tendrán por objeto fundamental conocer, investigar, fallar y establecer sanciones, si procediere, de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos y en el Reglamento de Tribunales de Ética, respecto a los casos que se pongan en su conocimiento por denuncia o de oficio, por infracciones al Código de Ética y demás disposiciones señaladas en los Estatutos.

Le corresponderá a los Tribunales de Ética, reunido con quórum simple, calificar la procedencia de toda denuncia o reclamo que se presente.

Los integrantes de los Tribunales de Ética tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Ejercer como fiscales instructores de causa;
- b) Asistir obligatoriamente a las sesiones del Tribunal. Será causal de destitución el incumplimiento injustificado

de un mínimo del 80% de asistencia a las reuniones. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas;

c) Respetar la confidencialidad de los casos tratados en los Tribunales de Ética, en las discusiones internas y de la documentación correspondiente;

d) Respetar las normas del debido proceso al actuar como fiscal y como miembro del Tribunal, cumpliendo con los procedimientos establecidos por el reglamento del Tribunal.

TRIBUNAL NACIONAL DE APELACIONES

Rol:

Es un Tribunal de segunda instancia y tendrá por funciones conocer y resolver las apelaciones interpuestas en contra de los fallos de los Tribunales de Ética Nacional y Regionales.

Responsabilidades:

El Tribunal de Apelaciones se regirá por las normas que establezca el reglamento respectivo

Es la última instancia del procedimiento disciplinario del Colegio de Arquitectos de Chile.

Sólo los fallos de expulsión que confirme o acuerde este Tribunal deberán ser ratificados por el Directorio Nacional para llevarse a efecto la medida disciplinaria.

Este Tribunal podrá solicitar nuevos antecedentes y resolverá de manera fundamentada, con la mayoría absoluta de sus miembros, si se conservan, modifican o anulan los sobreseimientos y/o las sanciones estipuladas en los fallos de los Tribunales de Ética, siendo su resolución inapelable, sin perjuicio de las acciones que la Ley faculta a las partes involucradas.

ORGANOS ASESORES

Comité de Especialidades Técnicas (Actual Comisión de Organismos Asesores, COA)

Rol según el reglamento de comités:

Supervisar, proponer y coordinar acciones conjuntas de los Órganos Asesores.

Proponer al Directorio Nacional intervenir o disolver los Órganos Asesores que hayan faltado gravemente a las normas legales, estatutarias y/o reglamentarias vigentes.

Proponer la creación de otros Órganos Asesores, cumpliendo los requisitos que señalen estos Estatutos y los Reglamentos respectivos.

Proponer al Directorio Nacional o de Delegaciones, según corresponda, planes anuales de trabajo conjunto, sin perjuicio de los que cada Órgano Asesor estime conveniente formular en el ámbito de su especialidad.

Responsabilidades:

Se fijan en el Reglamento de Comités

a. Supervisar, proponer y coordinar acciones conjuntas de los Órganos Asesores.

b. Proponer al Directorio Nacional intervenir o disolver los Órganos Asesores que hayan faltado gravemente a las normas legales, estatutarias y/o reglamentarias vigentes.

c. Proponer la creación de otros Órganos Asesores, cumpliendo los requisitos que señalen estos Estatutos y los Reglamentos respectivos. d. Proponer al Directorio Nacional o de Delegaciones, según corresponda, planes anuales de trabajo conjunto, sin perjuicio de los que cada Órgano Asesor estime conveniente formular en el ámbito de su especialidad

Comités de Acción Social**Rol: (general para todos los Comités)**

Los Órganos Asesores tendrán por objeto prestar asesoría al Directorio Nacional o de Delegaciones en materias de la profesión, tanto técnicas como de capacitación y de beneficio social y sin perjuicio de tener funciones de estudio y/o de investigación.

Responsabilidades: (general para todos los Comités)

La difusión pública de opiniones o planteamientos emanados de los Órganos Asesores, deberá ser informada al Directorio Nacional o a los Directorios de Delegaciones, en la persona de sus Presidentes según corresponda.

Comisiones de Trabajo**Rol: (general para todos los Comités)**

Los Órganos Asesores tendrán por objeto prestar asesoría al Directorio Nacional o de Delegaciones en materias de la profesión, tanto técnicas como de capacitación y de beneficio social y sin perjuicio de tener funciones de estudio y/o de investigación.

Responsabilidades: (general para todos los Comités)

La difusión pública de opiniones o planteamientos emanados de los Órganos Asesores, deberá ser informada al Directorio Nacional o a los Directorios de Delegaciones, en la persona de sus Presidentes según corresponda.

CONSEJOS CONSULTIVOS

En el Art. 10 letra d) de los Estatutos se señalan los siguientes Consejos:

- Ex Presidentes del Colegio de Arquitectos.
- Ex Presidentes de Tribunales de Ética.
- Premios Nacionales de Arquitectura y Urbanismo.

- Otros que el Directorio Nacional acuerde.

Rol: No se encuentran descritos en Estatutos ni en Reglamento ad Hoc

Responsabilidades: No se encuentran descritas en Estatutos ni en Reglamento ad Hoc

ÓRGANOS FUNCIONALES

El Directorio Nacional ha creado diferentes órganos funcionales para prestar servicios o desarrollar funciones específicas. Así existe el SAT (Servicio de Asistencia Técnica) con su reglamento específico, además de los Comités Bienal, que se forman para cada una de ellas, el Consejo Editor de la Revista CA, el Comité Económico de Bienales, el Comité de Búsqueda del Premio Nacional, el Registro de Jurados de Concursos y la Comisión Calificadora de Elecciones.

En el Art. 10 letra e) de los Estatutos Se señalan los siguientes Órganos Funcionales

Servicio de Asistencia Técnica (SAT)**Rol:****De acuerdo al Reglamento del SAT**

Tiene por objetivo principal el brindar a la población de escasos recursos un apoyo subsidiario destinado a mejorar la calidad de vida en el ámbito de sus viviendas y el espacio urbano a través del apoyo a las acciones del Estado destinadas a este fin.

Presta servicios profesionales en el ámbito de la arquitectura, urbanismo y diversas materias propias del ejercicio profesional del arquitecto. Su servicio tiene por objetivo principal un apoyo subsidiario destinado a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos económicos en el

ámbito de su vivienda y el espacio urbano, apoyando las acciones del Estado destinadas a este fin.

Responsabilidades:

No se especifica responsabilidad con respecto a su dependencia del Colegio
El Reglamento solo especifica funciones y cargos

Centro de extensión y perfeccionamiento (CEP)

Rol: Actividades de extensión del colegio asignadas a algún Director Nacional del Colegio

Responsabilidades: No se encuentran descritas en estatutos. No tiene reglamento ad hoc.

Revista CA

Rol: No se encuentra descrito en los Estatutos

Responsabilidades: No se encuentran descritas en estatutos. No tiene reglamento ad Hoc

Comisión Calificadora de Elecciones

Rol:

La Comisión Calificadora de Elecciones será la encargada a nivel nacional de supervisar todo acto eleccionario que se realice en el Colegio.

Responsabilidades:

Capítulo II del Reglamento de Elecciones: Velará por el correcto ejercicio de los actos electorales y conocerá de las reclamaciones que se interpongan

en contra de un acto eleccionario de los contemplados en este capítulo, basadas en la infracción de cualquiera de sus disposiciones.

COMISIÓN DE FINANZAS

Esta Estructura No forma parte de los Estatutos vigentes (2011)

ESTRUCTURA DELEGACIONES ZONALES

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN SUPERIOR

ASAMBLEA DE DELEGACIONES

Rol:

Cumplen el mismo rol y con las mismas disposiciones que el presente Estatuto contempla para las Asambleas Generales Ordinarias

o Extraordinarias en todo lo que le fuera compatible con la representación en su territorio.

Responsabilidades:

No los determina el actual Estatuto vigente (2011)

DIRECTORIO DE DELEGACIONES

Rol:

tendrán las mismas atribuciones establecidas en los Arts. 18º y 19º en todo lo que les fuera compatible y lo correspondiente a su jurisdicción.

Responsabilidades:

Representarán al Directorio Nacional en su territorio conforme a lo que señalen los Reglamentos.

CONSEJO NACIONAL DE PRESIDENTES DE DELEGACIONES

Rol:

- a) Corresponderá a las Agrupaciones Zonales, además de lo que contemplen los respectivos Reglamentos:
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Presidentes y del Directorio Nacional en su territorio.
- c) Elegir un Presidente que formará parte del Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones y un Vicepresidente quién lo subrogará en dicho Consejo, y en la Agrupación Zonal.
- d) Coordinar las acciones de las Delegaciones y fomentar la relación entre ellas.
- e) Cooperar con el Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones en la proposición de políticas de acción de las Delegaciones.

Responsabilidades:

Deberán remitir periódicamente al máximo representante de los Órganos de Administración Nacional del Colegio un porcentaje de las cuotas sociales recaudadas en la Delegación, cuyo factor será fijado por el Directorio Nacional con consulta al Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones.

TRIBUNALES DE ÉTICA DE DELEGACIONES

Rol:

A los Tribunales de Ética les corresponde cautelar las actuaciones de los miembros del Colegio en el ejercicio de la profesión,

Responsabilidades:

Los Presidentes de los Tribunales de Ética, dirimirán en caso de producirse empate en las votaciones de sus respectivos Tribunales.

Los Tribunales de Ética son tribunales de primera instancia y tendrán por objeto fundamental conocer, investigar, fallar y establecer sanciones, si procediere, de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos y en el Reglamento de Tribunales de Ética, respecto a los casos que se pongan en su conocimiento por denuncia o de oficio, por infracciones al Código de Ética y demás disposiciones señaladas en los Estatutos.

Le corresponderá a los Tribunales de Ética, reunido con quórum simple, calificar la procedencia de toda denuncia o reclamo que se presente.

Los integrantes de los Tribunales de Ética tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Ejercer como fiscales instructores de causa;
- b) Asistir obligatoriamente a las sesiones del Tribunal. Será causal de destitución el incumplimiento injustificado de un mínimo del 80% de asistencia a las reuniones. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas;
- c) Respetar la confidencialidad de los casos tratados en los Tribunales de Ética, en las discusiones internas y de la documentación correspondiente;
- d) Respetar las normas del debido proceso al actuar como fiscal y como miembro del Tribunal, cumpliendo con los procedimientos establecidos por el reglamento del Tribunal.

ÓRGANOS ASESORES DZ

Comités de Especialidades Técnicas (Órganos Asesores)

El Directorio Nacional y los Directorios de Delegaciones aprobarán la creación y el funcionamiento de Órganos Asesores que fueran necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del Colegio. Estos organismos se regularán según lo establezcan sus respectivos Reglamentos.

Rol:

Los Órganos Asesores tendrán por objeto prestar asesoría al Directorio Nacional o de Delegaciones en materias de la profesión, tanto técnicas como de capacitación y de beneficio social y sin perjuicio de tener funciones de estudio y/o de investigación

Responsabilidades:

La difusión pública de opiniones o planteamientos emanados de los Órganos Asesores, deberá ser informada al Directorio Nacional o a los Directorios de Delegaciones, en la persona de sus Presidentes según corresponda.

Serán obligaciones y responsabilidades de los Miembros Arquitectos:

- a) Acatar los Reglamentos y acuerdos que adopten los respectivos Órganos Asesores.
- b) Participar en las reuniones con derecho a voz y voto.
- c) Elegir y ser elegido Presidente, Vicepresidente o Secretario de los Órganos Asesores respectivos.

ÓRGANOS FUNCIONALES

El Estatuto vigente (2011) no especifica ni describe Órganos Funcionales para las Delegaciones Zonales

Servicio de Asistencia Técnica (SAT)

Los Estatutos vigentes (2011) no hacen mención a su formación en las Delegaciones Zonales

Rol: No se especifica para las Delegaciones zonales

Responsabilidades: No se especifica ni describe para las Delegaciones zonales

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN ZONAL

Los Estatutos vigentes no hacen mención a su formación en las Delegaciones Zonales

SECRETARIA DE APOYO

Rol: No se especifica ni describe para las Delegaciones zonales

Responsabilidades: No se especifica ni describe para las Delegaciones zonales

CONTADOR

Rol: No se especifica ni describe para las Delegaciones zonales

Responsabilidades: No se especifica ni describe para las Delegaciones zonales

ENTIDADES CONTROLADAS POR EL C.A. (A NIVEL NACIONAL)

B) AGENCIA ACREDITADORA –AAD S.A.

No está descrita en los Estatutos vigentes (2011 ni de 2015)

Rol:

Fue creada en enero de 2008 en conjunto con la Asociación Chilena de Facultades y Escuelas de Arquitectura. Operó regularmente hasta el mes de junio, cuando la CNA no le renovó su vigencia. La Asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura de Chile había vendido su participación al CA

El traspaso de recursos entre la AAD S.A. y el CA fue una de las causas - entre otras - para denegar la continuidad de la agencia

El 13 de agosto de 2008 la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) entregó su autorización oficial a la Agencia Acreditadora de Arquitectura, Arte y Diseño (AAD S.A.), para operar en los niveles de técnico de nivel superior, profesional (incluyendo programas de pregrado) y de maestría en el área de Artes y Arquitectura (excepto las sub-áreas de Artes de la Comunicación, Artes Escénicas y Música).

Responsabilidades:

Esta Agencia fue fundada en conjunto por el Colegio de Arquitectos de Chile y la Asociación Chilena de Facultades y Escuelas de Arquitectura (AS-FARQ), con el objetivo central de velar y resguardar la calidad de la formación entregada por las instituciones de educación superior en las áreas de su competencia

C) SOCIEDAD INMOBILIARIA INVER LTDA.

No es parte de los Estatutos vigentes

Reducida a escritura pública. INMOBILIARIA INVERSIONES COMERCIAL Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA LIMITADA. A fecha 2 de septiembre de 2015

Rol:Todas las que se especifican por escritura (abrir y cerrar cuentas corrientes, y otras pertinentes).

Responsabilidades:Todas las que se especifican por escritura.

D) FUNDACIÓN ESPACIO Y DESARROLLO

No es parte de los Estatutos vigentes

Reducida a Escritura Pública como Fundación Espacio y Desarrollo

Rol:Todas las que se especifican por escritura (abrir y cerrar cuentas corrientes, y otras pertinentes).

Responsabilidades:

Creada el 1 de octubre de 2001 constituye la entidad encargada de las actividades de extensión del CA; entre muchas otras y realizar y administrar Bienales de Arquitectura. Es una entidad sin fines de lucro, que se perfila de mucho mejor manera como la encargada de las actividades de extensión del CA, sin tener un tinte meramente utilitario como lo tuvo la “**Sociedad de Arquitectos Chile Ltda.**”. Debería asumir por completo las funciones que en algún momento ejercía aquella.

3. FUNCIONAMIENTO Y TRANSPARENCIA

El diagnóstico y las propuestas que de él se desprenden pueden organizarse en tres grandes áreas:

Estructura organizacional, Finanzas y Comunicaciones internas y externas.

Los aspectos de Estructura son analizados en el ítem 8. de este Informe.

a) Comunicaciones

Podemos distinguir las comunicaciones internas, que consideran la difusión de nuestras actividades entre los asociados, los comités temáticos y la relación con las Delegaciones Zonales y las comunicaciones externas, que consideran nuestra relación con el Estado, con las sociedades civiles, con otros gremios, etc. Una mezcla de ambos aspectos recaía en la desaparecida Revista CA

El primer rol lo cumple el Vicepresidente de asuntos internos, quién preside el COA y respecto de las Delegaciones Zonales el vicepresidente de asuntos externos.

El segundo rol recae básicamente en el presidente o en quién éste delegue su representación.

Desde el directorio 2013 – 2015 existe un periodista como parte del personal contratado del CA, lo que implicó un avance respecto de la situación anterior.

La precaria relación con las Delegaciones Zonales se refleja entre otros aspectos en el nombre de la Vicepresidencia que se ocupa de las relaciones con éstas; Asuntos Externos.

Conspiran contra una mejor comunicación la falta de recursos para que el Vicepresidente respectivo visite a las delegaciones zonales y una plataforma digital demasiado precaria.

C DEUDAS

Se consideraron prioritarias las deudas contraídas con el personal administrativo del Colegio y con Pro imagen. Por esta razón, se propusieron medidas que permitieron disponer de los recursos financieros. Deben sumarse además las deudas contraídas con SII, SENADIS, CNCA (Vitales y Libro Blanco) y México, todas detalladas en la Auditoría Contable de 2017 elaborada por el Estudio de Abogados Juan Agustín Figueroa.

1- Sueldos del personal administrativo:

El Directorio 2015-2017 tomó medidas para disminuir el costo de la planilla de sueldos del personal, por lo que durante el segundo semestre de 2017 se desvinculó gradualmente - con el pago de las obligaciones legales correspondientes - al 50% aprox. de los empleados. Esto permitió aligerar la deuda en el mediano plazo, optimizar y cautelar el funcionamiento de la institución.

2- Proimagen:

Se reconoció la deuda, formalizando la situación mediante los pagarés correspondientes. Se asumió una amortización de 60 cuotas de UF 112 mensuales, cuyo avance de pago y detalles pueden constatarse en la Auditoría Contable de 2017, para cuyo financiamiento -mandatada por la Asamblea- se renegoció el pago del 50% de la cuota durante 4 meses y se prolongó en dos meses el servicio de la deuda.

D NUEVOS INGRESOS

Se constata la necesidad de lograr nuevos ingresos regulares que garantizaran la operación del Colegio, a través de acciones como las sugeridas a continuación.

1. Gestión de la sede.

Se propusieron medidas de gestión de la sede que permitieran obtener renta de su uso, tomando todas las medidas y precauciones necesarias a su condición de Monumento Histórico y sede nacional del Colegio de Arquitectos de Chile.

1.2. Campaña de difusión de la disponibilidad de salas susceptibles de ser arrendadas a terceros para actividades de otros organismos o empresas afines (coworking).

1.3. Creación de un espacio permanente para la exposición de proyectos de interés profesional y de la comunidad, para su conocimiento, financiado por los interesados.

1.4. Arriendo del espacio aéreo sobre la cubierta de la sede para la instalación de carteles publicitarios, con consulta al Consejo de Monumentos Nacionales.

1.5. Ofrecer la instalación de una pantalla publicitaria en la fachada, destinada preferentemente al financiamiento de su recuperación y limpieza.

1.6. Iniciar el estudio de alternativas de lease-back o hipoteca, autorizados por Asambleas anteriores.

2. Aumento de los ingresos por cuotas sociales

2.1. Campaña de colegiatura de nuevos arquitectos, focalizando nuestros esfuerzos en las universidades que han perdido representación y en las universidades regionales.

2.2. Normalizar las categorías de socio y por lo tanto los tipos de cuotas sociales.

2.3. Campaña de reintegro de los colegiados que han dejado de pagar sus cuotas, sobre la base de un programa ordenado y estructurado en fases.

3. Ingresos extraordinarios

3.1. Desarrollar actividades que permitan la donación de recursos (dinero u otros) a través de la Fundación Espacio y Desarrollo. Para ello, se deberá formular un programa de actividades y eventos de su competencia y especialmente relacionados con la realización de la Bienal, que permita canalizar las donaciones y otorgarles la validez legal correspondiente.

3.3. Inscribir al Colegio de Arquitectos en el Registro de Asesores del Congreso Nacional. Informar a todos los parlamentarios con posterioridad a que asuman sus cargos los recientemente electos. Con esos fondos, remunerar a los colegas que preparen los informes y crear las bases para la formación del Centro de Estudios.

3.4. Cuota extraordinaria realizada durante 2017, repetible a través de nuevas campañas.

3.5. Retomar a la brevedad la edición de la revista CA, que tendrá un formato mixto, digital e impresa, Comisión de Publicaciones que ya se encuentra en funcionamiento.

3.6. Programa de beneficios sociales, seguros de enfermedades catastróficas y asistencia funeraria – aspiración formulada por colegas en Puerto Varas - sin comprometer aval del CA, sino que actuando como coordinadores de responsabilidades individuales.

3.7. SAT puede expandirse, entendiendo que debe ser un servicio que se autofinancie y no signifique ningún costo para el Colegio.

3.8. Captura de fondos públicos Se logró financiamiento FONDART para la realización de la Bienal y se está postulando a otras fuentes, con el mismo objetivo, sobre la base de convenios y programas concretos.

3.9. Dar valor al ICA.

3.10 Bienal de Arquitectura

4.2 PROBLEMAS DETECTADOS Y PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL C.A

(ver cuadro a continuación)

Problemas Detectados y Reestructuración Organizacional del C.A		
ESTRUCTURA CENTRAL		PROPUESTAS
		<p>Respecto de la definición del rol del Colegio de Arquitectos en la sociedad actual, se sugiere convocar a una discusión interna amplia, previa al Congreso Extraordinario acordado en la Asamblea General Extraordinaria del 16-06-2017</p> <p>Insistir en la presentación conjunta ante la Cámara de Diputados por la eliminación del Decreto que transforma a los Colegios Profesionales en Asociaciones Gremiales. Y restitución de las anteriores facultades de Colegios Profesionales-</p> <p>Proponer a nuestro próximo Congreso solicitar la aprobación de un Decreto Supremo que aprueba la inscripción obligatoria en el Colegio de los colegas para acceder a cargos públicos</p> <p>Respecto de la estructura interna, se sugiere la construcción urgente de un organigrama institucional que permita optimizar el funcionamiento de un CA de este siglo XXI. Contemplando una estructura de Colegio Nacional adecuada a sus funciones de representación nacional y Traspasar las potestades expresadas en los Estatutos a cada uno de los Colegios Regionales.</p>
Colegio de Arquitectos de Chile A.G		PROPUESTAS
		<p>Se sugiere revisar la estructura de AG única y aplicar la modalidad de Asamblea de Delegaciones Zonales, que en la actualidad no tienen relación orgánica ni injerencia directa en los acuerdos de las Asambleas Generales de carácter Nacional. Modificar los estatutos para permitir la relación directa entre Asambleas Zonales y Generales (modificación del artículo 11 de los estatutos).</p> <p>Las conclusiones de regiones deberán ser llevadas como parte de la tabla de las asambleas generales con el fin de producir el vínculo real entre ambas estructuras, con reciprocidad entre partes.</p>
ORGANOS DE DIRECCIÓN SUPERIOR		<p>Hacer cumplir lo estipulado en el artículo 18 con respecto a las tareas de los directores en las funciones descritas:</p> <p>Fundación Espacio y desarrollo, Revista CA y Medios de Comunicación, Centros de extensión y perfeccionamiento, servicio de asistencia técnica, integrante del tribunal de apelaciones.</p>

		<p>Se sugiere estudiar y tomar experiencias del estado del arte en el modo de configuración de los órganos directivos superiores en entidades gremiales tanto a nivel nacional como internacional. Llevar al próximo congreso la discusión de una estructura de Colegio que asegure la representatividad equilibrada tanto de las áreas territoriales como de las diversas expresiones del ejercicio profesional.</p>
Asamblea General		<p>Se sugiere presentar al Congreso la idea de eliminar esta estructura debido que debiera ser necesaria solamente la decisión del Directorio Nacional (incluido por cierto el metropolitano)</p> <p>Se sugiere investigar el actual estado del arte en la configuración de órganos directivos de otros Colegios Profesionales tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>Se Propone una estructura diferida de Colegio Nacional y Regional o Zonal que facilite la llegada del colegio a las realidades nacionales y locales. Se propone entonces crear una estructura superior nacional para las decisiones de carácter país.</p>
Directorio Nacional		<p>Hacer cumplir lo estipulado en el artículo 18 con respecto a las tareas de los directores en las funciones descritas:</p> <p>Fundación Espacio y desarrollo, Revista CA y Medios de Comunicación, Centros de extensión y perfeccionamiento, servicio de asistencia técnica, integrante del tribunal de apelaciones.</p> <p>Se sugiere estudiar y tomar experiencias del estado del arte en el modo de configuración de los órganos directivos superiores en entidades gremiales tanto a nivel nacional como internacional. Llevar al próximo congreso la discusión de una estructura de Colegio que asegure la representatividad equilibrada tanto de las áreas territoriales como de las diversas expresiones del ejercicio profesional.</p>
Mesa Directiva Nacional		<p>Se sugiere presentar al Congreso la idea de eliminar esta estructura debido que debiera ser necesaria solamente la decisión del Directorio Regional (incluido por cierto el metropolitano)</p> <p>Se sugiere investigar el actual estado del arte en la configuración de órganos directivos de otros Colegios Profesionales tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>Se Propone una estructura Diferida de Colegio Nacional y Regional o Zonal que facilite la llegada del colegio a las realidades nacionales y locales. Se propone entonces crear una estructura superior nacional para las decisiones de carácter país.</p>

Congreso Nacional		Se propone que las temáticas de los congresos sean formuladas desde la estructura nacional propuesta (modifica artículo 33 párrafo 2). Las resoluciones serán la hoja de ruta para las actividades del colegio de arquitectos de Chile por un periodo de dos años.
TRIBUNAL DE ETICA	PROBLEMAS DETECTADOS	PROPUESTAS
Tribunal de Ética	No solamente cautelar las actuaciones de los colegiados, sino que agregar la tuición sobre el cumplimiento de la ética profesional y por ende con el compromiso del arquitecto con la sociedad y la construcción de calidad de vida.	Modificar el estatuto respecto al alcance del tribunal de ética
Tribunal Nacional de Apelaciones	No se cumple la representación del directorio en el tribunal de apelaciones	Hacer cumplir el estatuto respecto al representante del directorio (letra M artículo 18)
ORGANOS ASESORES	PROBLEMAS DETECTADOS	PROPUESTAS
Comités de Especialidades Técnicas COA	Estructura del COA no existe. Es insuficiente la dirección del COA por parte de un miembro del DN, haciéndose necesaria una figura de dirección interna electa entre sus miembros.	Que exista para que su actividad sea regulada por los estatutos del Colegio. Debe existir un presidente del COA designado por sus integrantes y que se coordine con el director nacional Vicepresidente de asuntos internos
Comités de Acción Social	No está en funciones. Se detecta una necesidad en cuanto a las facilidades que este Comité puede desarrollar hacia los arquitectos en general y asociados.	Especificar las funciones y objetivos de cara a generar un vínculo estrecho entre los colegiados mismos y con el colegio.
Comisiones de Trabajo	Las Comisiones de Trabajo se constituyen a discreción. Tanto por solicitud del Presidente como por la Mesa Directiva y el actual COA	Hay que especificar los motivos y la ocasión en que se constituyen. También su estructura y pertenencia en el Organigrama.
CONSEJOS CONSULTIVOS	PROBLEMAS DETECTADOS	PROPUESTAS
Ex Presidentes del Colegio	Al parecer su presencia se debería a la necesidad de ser motivo de consulta sobre temas de su gestión y al mismo tiempo una suerte de reconocimiento a una investidura. Sin embargo lo que sucede es que es un miembro más de la Mesa Directiva en las tareas cotidianas.	Sería motivo de decisión de Congreso revisar la necesidad de la inclusión del Past President en el trabajo permanente de la Mesa Directiva por cuanto esta aparente misión no forma parte de las tareas especificadas en el artículo 19. Se propone que puede ser solicitado para la conformación de una Comisión de Consulta sobre algún tema atinente a la experiencia de haber sido Presidente
Ex Presidentes de Tribunales de Ética	Igualmente, no está especificada la función	Su existencia no tiene un sentido práctico.

		Se propone que como poseedor de experiencia en las materias pueda ser solicitado para la conformación de una Comisión de Consulta sobre algún tema atingente a la experiencia de haber sido Presidente
Premios Nacionales de Arq. y Urb.	Igualmente no está especificada la función	Su existencia no tiene un sentido práctico. Se propone que como poseedor de experiencia en las materias, pueda ser solicitado para la conformación de una Comisión de Consulta sobre algún tema atingente a las nominaciones al Premio.
Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Art. 28	Se detecta falta de coordinación informativa con los órganos superiores de Colegio y necesarios informes y solicitudes para mejor funcionamiento	Se propone mejorar su Organigrama y forma de funcionamiento para un buen conocimiento de su función. Además, se podría ser motivo del Congreso considerar la creación de una sub estructura "SAT Urbano" de apoyo al ciudadano en cuanto a sus Consultas de la Normativa vigente y la necesidad de resolver dicha situación
Centro de Extensión y Perfeccionamiento (CEP) Art. 28	Reforzar su utilidad en cuanto al acercamiento de los asociados y el reforzamiento de sus capacidades	Describir en los Estatutos sus funciones, atribuciones, estructura orgánica interna, ni su ubicación en el Organigrama institucional. Y generar el Reglamento ad hoc
		Se propone al Congreso su eliminación y su reemplazo por el cargo de Administrador. Con descripción de sus funciones tanto en el Contrato de Trabajo como en el Organigrama General Administrativo
Secretaria Ejecutiva	El Contrato de Trabajos no define con exactitud las funciones y su lugar en el Organigrama General Administrativo	Validar la propuesta del actual Directorio (2017)
Secretaria de Apoyo	Falta definir las tareas atingentes	Definir el apoyo, sea a los Comités y al Comité de Órganos Asesores, como al apoyo a la Secretaria General en asuntos administrativos
Contador	Se necesita como asesor permanente	Se propone la existencia de este administrativo de manera permanente
Encargado de Extensión	Falta relacionarse mejor o mejor, con los medios de información nacional	Expresar y Apoyar los contenidos a desarrollar para una mejor extensión del accionar gremial y profesional del arquitecto Conectar los Comités a la Prensa
Personal de Aseo	No están definidas las funciones	Integrar en la planilla de personal
Personal de Cocina	Se detectan incongruencias de costo/calidad	Perfeccionar contrato
ORGANOS DE CONTROL INTERNO	PROBLEMAS DETECTADOS	PROPUESTAS

Comisión Revisora de Cuentas		Contratar revisión de Cuentas. Debe entregar un informe trimestral. Rinde cuenta al Directorio Nacional
Comisión Calificadora de Elecciones		No hay observaciones de modificación
Comisión de Finanzas		Se debe lograr que esta Comisión pueda funcionar con el tiempo y la dedicación necesaria. Se propone al Congreso aceptar una nominación conformada por: Tesorero; Administrador; Contador permanente. Se informará trimestralmente al Secretario General del cumplimiento en la tarea de revisar "el avance del cumplimiento del presupuesto aprobado." El Secretario General informará también trimestralmente al Directorio. Esto debiera suceder a nivel de Delegaciones Zonales y a Nivel de Organización Nacional
ESTRUCTURA DELEGACIONES ZONALES		
ORGANOS DE DIRECCION SUPERIOR	PROBLEMAS DETECTADOS	PROPUESTAS
Asamblea de Delegaciones	En la actualidad las Asambleas de Delegaciones Zonales no tienen relación orgánica alguna, ni injerencia directa en los acuerdos de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de carácter nacional. Lo anterior delimita sus atribuciones y acuerdos sólo al ámbito local.	Se sugiere revisar la actual modalidad de Asamblea de Delegaciones Zonales, de tal forma que exista una vinculación orgánica con las Asambleas Generales Nacionales, de forma tal que los acuerdos alcanzados en regiones, tengan una real injerencia en las decisiones que se tomen a nivel nacional.
Directorio de Delegaciones	El manejo administrativo y financiero centralizado del Colegio de Arquitectos, sumado al funcionamiento de sus órganos de dirección superior y sede central en la Región Metropolitana, determina la limitada injerencia de las Delegaciones Zonales y sus Directivas en la conducción de los destinos del Colegio	Se sugiere revisar la actual estructura orgánica del Colegio con el objeto de superar la relegación de las Delegaciones Zonales y sus Directivas al ámbito exclusivo de sus respectivas jurisdicciones. La experiencia documentada a nivel nacional e internacional indica que habría una tendencia a asegurar la autonomía y la representatividad vinculante de las estructuras territoriales
Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones	En la práctica esta instancia carece de autonomía y sus acuerdos no son vinculantes. A pesar de marcar la presencia del Colegio en gran parte del territorio nacional, carece de las atribuciones necesarias que le permitan jugar un rol relevante en la conducción de los destinos del Colegio de Arquitectos. Adicionalmente, la inexistencia de una Delegación Zonal Región Metropolitana, hace que el territorio	Se sugiere revisar la actual orgánica que regula el funcionamiento del Colegio de Arquitectos en las Regiones, de tal forma de asegurar la autonomía y real incorporación de las Delegaciones Zonales en los Órganos de Dirección Superior y no a la inversa como lo establecen los actuales Estatutos

	con mayor cantidad de asociados carezca de representatividad, asumiendo la Mesa Directiva nacional la hegemonía de esta instancia de coordinación territorial.	
TRIBUNAL DE ETICA	PROBLEMAS DETECTADOS	PROPUESTAS
Tribunales de Ética de Delegaciones Zonales	La experiencia muestra que, a pesar de haber sido incluidos en los Estatutos, los Tribunales de Ética Locales sólo han logrado concretarse en un reducido número de Delegaciones Zonales. Esto en la práctica obliga a derivar los casos al Tribunal de Etica Central, lo que ratifica la fuerte relación de dependencia de las DZ con la Región Metropolitana.	Se sugiere estudiar la posibilidad de crear un órgano local de primera instancia o de conciliación entre las partes, que permita disminuir la dependencia del nivel central, a la vez que radicar los casos en el territorio en que estos se verifican.
ORGANOS ASESORES	PROBLEMAS DETECTADOS	PROPUESTAS
Comités de Especialidades Técnicas	El Reglamento del SAT a Nivel Nacional establece la dependencia administrativa y financiera de los SAT de Delegaciones Zonales, lo que en la práctica burocratiza de manera innecesaria las prestaciones sociales a las comunidades locales, atentando de paso contra la autonomía financiera de las Delegaciones Zonales.	Se sugiere modificar la estructura de dependencia orgánica y financiera de los SAT de Delegaciones Zonales respecto del nivel central, de tal forma de motivar la participación de los arquitectos locales, al tiempo que agilizar las prestaciones de servicio a la comunidad.
ORGANOS DE ADMINISTRACION ZONAL		PARA TODAS LAS ESTRUCTURAS Y ORGANOS DE LAS DELEGACIONES ZONALES, EL PRÓXIMO CONGRESO PRE FIJADO PARA EL 4 Y 5 DE AGOSTO DE 2018 DEBERÁ TOMAR LAS RESOLUCIONES PARA ESTRUCTURAL SU CARÁCTER REGIONAL, EN EL PREDICADO QUE ASÍ SE HA EXPRESADO TANTO EN ASAMBLEA NACIONAL, COMO POR VOLUNTAD DE LOS ÓRGANOS ZONALES.
ENTIDADES CONTROLADAS POR EL C.A.		
SOCIEDAD INMOBILIARIA INVER LTDA. (Nota: Entidad no definida en los Estatutos del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.)		
FUNDACION ESPACIO Y DESARROLLO (Nota: Entidad no definida en los Estatutos del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.)		

AGENCIA ACREDITADORA AAD S.A. (Sin información)		
---	--	--

5.2 JUICIO TRIBUTARIO SII

A raíz del pre informe de auditoría de fecha 22 de mayo de 2017, del abogado Sr. Rubén Bustillos Borja y el Asesor tributario Sr. Juan Ramón González Beltrán, entregado en Asamblea general extraordinaria de fecha 16.06.17 se informa del resultado del juicio tributario R.I.T. GR-15-00074-2014 del 1er Tribunal tributario a raíz de reclamo interpuesto por la Soc. Inmobiliaria en contra el SII por rechazo de declaración de impuestos por parte de la Soc. Inmobiliaria RUT 78609940-4. La deuda tributaria de entonces ascendía a \$47.109.431 al 30.04.11. Sentencia de fecha 20.05.15 de ese tribunal de primera instancia falla a favor del SII. La Soc. Inmobiliaria apela a la Corte de Apelaciones la cual ratifica la sentencia señalada. No se presenta recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia.

Contrastando la situación señalada con las actas de directorio nacional del período 2015 -2016, analizadas por esta comisión, es posible constatar que el Directorio nacional no tuvo conocimiento de esta delicada situación que compromete el patrimonio del CA, ya que en ninguna de estas actas se informa al respecto. Al menos, el gerente general y/o tesorero deberían haber informado al D.N. acerca de la sentencia señalada de fecha 20.05.15 ya que mediante este acto se comprometía inexorablemente a futuro el déficit financiero de la institución.

Esta situación de la deuda tributaria se retoma en acta 5 -17(10.04.17). Luego del pto.2 de Informa de la presidencia y de la presentación financiera por parte del gerente, éste informa acerca de la deuda tributaria que “*el monto hoy estaría alcanzando los \$ 120.000.000 incluidos los intereses*”. El Gerente se compromete a presentar informe completo al D.N. el 17.04.17. En esta sesión de directorio, ante consulta del tesorero Sr. Enrique Barba sobre si se tomó acuerdo en Directorios anteriores, la Vicepresidenta Ximena Bórquez informó que se acordó entregar el caso a los abogados. En esta acta se consigna “*El Gerente explica que se informó del juicio tributario al Past President Gray cuando era Presidente y a la actual Vicepresidenta Bórquez cuando en directorio anterior ejercía cargo de tesorera.*”

Cabe señalar que para este análisis además la Comisión de Crisis citó a entrevista a los Directores Pilar Urrejola D., Ximena Bórquez D., Sebastián Gray A. y Enrique Barba C., y a la ex Directora Valeria Catafau, material audible digital que se pone a disposición del Directorio Nacional.

CONCLUSIONES de JUICIO SII

- 1.- El juicio tributario del SII contra el CA se inicia el año 2014 por un reclamo de este último.
- 2.- Esta situación no es informada al Directorio nacional hasta sesión N° 5 - 17(10.04.17) de Directorio Nacional, encontrándose una deuda abultada de aprox. \$M 120.000.
- 3.- En su momento el Presidente del CA Sr. Sebastián Gray y la tesorera de entonces Sra. Ximena Bórquez tenían conocimiento de esta situación y no informaron al D.N. con el consiguiente perjuicio pecuniario al CA, poniendo en riesgo el patrimonio del CA hasta el día de hoy.
- 4.- Debido a que la mesa directiva no deja constancia de los acuerdos adoptados en ella, ya que no elaboran actas de sus reuniones, es imposible tomar conocimiento de las motivaciones que generaron tal decisión de ocultamiento de información.

También declara que existía una severa crítica en contra del Gerente General Sr. Alejandro Del Río, quién tenía un contrato por \$ 1.100.745.- mensuales con la AADSA y que lo seguía cobrando. Ella habló más de 20 veces con él, cuya última fecha fue el 30 de enero de 2017, para que renunciara al AADSA, luego de haber cobrado 6 meses de renta sin existir movimiento. (min. 27:38 del audio de respaldo)

Respecto al tema de la Acreditadora, sus respuestas fueron las siguientes:

Al estudiar los antecedentes de la acreditadora, surgen consultas necesarias para la elaboración de este Informe:

¿Porqué Ud. no informa al DN sobre las primeras instancias en que la CNA rechaza la autorización de apelar a la AADSA (rechazos de septiembre 2015, diciembre de 2015 y marzo del 2016) y solo da cuenta de ello al DN en julio de 2016 cuando la CNA no acepta recurso de reposición? ¿Existen Actas que respalden la participación del DN o de la Mesa Directiva en el nombramiento de los nuevos directores de la Acreditadora?

P.U.: No tenía idea que habíamos sido rechazados (min. 56:29 del audio de respaldo)

¿Existen Actas que den cuenta del término de la participación de las Universidades en la ADDSA? ¿Por qué siendo Presidenta del CA y de la ADDSA, nunca informó y tomó en consideración al DN en la conformación del nuevo directorio?

P.U.: *Deberían existir, porque fue un caso de urgencia, por el finiquito con las universidades yo llamé a colegas para formar un directorio provisorio (min. 54:05 del audio de respaldo)*

¿Por qué se firmó contrato con la U Aguas calientes de México estando ya sin licencia para acreditar y luego que no fuera renovada por la CNA no se preocupó de acuerdo al contrato firmado que nos obligaba a devolver los dineros anticipados por la Universidad mexicana? ¿Cuándo se enteró de la firma del contrato de la U Aguas Calientes?

P.U.: *Te puedo decir algo: No tengo idea, ni siquiera lo firmé (min. 53:24 del audio de respaldo)*

Porqué el contrato firmado es por un monto cercano a \$14.600.000.- y se recibieron 3 remesas de por un total de \$38.500.000.-?

P.U.: *No te puedo contestar nada, disculpa (min. 53:40 del audio de respaldo)*

¿Extendió Ud. un poder amplio al GG Alejandro del Río para representar a la AADSA?

P.U.: *No, nunca jamás, ojalá lo busquen por todas partes (min. 53:49 del audio de respaldo)*

Cómo entonces, ¿el Gerente General Alejandro del Río, pudo girar y hacer traspasos a una sola firma?

P.U.: *No tengo idea, ni siquiera lo firmé (min. 53:24 del audio de respaldo)*

¿Porqué Ud. y los nuevos directores de la ADDSA, nunca se preocuparon de fiscalizar el funcionamiento contable de la acreditadora, considerando que se traspasaron dineros a cuentas instituciones relacionadas, pagándose el sueldo del GG Alejandro del Río todo con cargo a los únicos ingresos (U de A. Calientes) en una institución sin movimiento, configurándose un delito tributario, según el primer informe de auditoría forense?

P.U.: *Nunca se reunieron (min. 55:34 del audio de respaldo)*

Autorizó Ud. el pago de \$11.800.000.- de anticipo del Congreso de Villarrica con dineros de la cuenta de la ADDSA firmado por Alejandro del Río?

P.U.: *No, no tuve idea y pedí cuentas, que al igual que las platas del SENADIS se estaban ocupando en otras cosas (min. 57:38 del audio de respaldo)*

Conclusiones parciales Ítem Acreditadora

- La conformación del nuevo directorio de la AADSA, fue decidido unilateralmente por la Presidenta Arquta. Pilar Urrejola D. Este directorio, a la luz de los antecedentes recabados, -no fue posible a esta comisión obtener actas tanto de la Mesa Directiva, como del directorio de la ADDSA-, donde se establezcan políticas y acuerdos acerca del funcionamiento de la propia AADSA.

- El nuevo directorio de la AADSA, no estuvo a la altura de las circunstancias y no actuó de acuerdo a las responsabilidades destinadas a resguardar los intereses del CA.
 - Se concluye, que, tanto al nuevo directorio de la AADSA nombrado, como la Presidenta Pilar Urrejola D., en representación del Colegio de Arquitectos y de la Fundación Espacio y Desarrollo, y el Gerente General del Colegio de Arquitectos, Sr. Alejandro Del Río, un actuar irresponsable y al menos negligente, al poner en riesgo los intereses de los asociados, autorizando la celebración de un contrato con la Universidad Autónoma de Aguas Calientes de México por US\$24.204, sin contar con la licencia correspondiente para ejercer funciones de acreditadora.
 - Se concluye que el nuevo directorio de la AADSA, como la Presidenta del Colegio de Arquitectos y de la Fundación Espacio y Desarrollo, son responsables de no ejercer las funciones de control mínimo contable, que autorizaren los movimientos irregulares, a una sola firma, que significó el desvío y uso de los dineros anticipados por la Universidad Autónoma de Aguas Caliente de México, para el pago de gastos generados por el Congreso de la Orden celebrado en Villarrica en Septiembre del año 2016, fuera del ámbito que permite la Ley, junto al pago de una renta del Gerente General Sr. Alejandro Del Río, toda vez que la Agencia Acreditadora no contaba con la autorización CNA para su funcionamiento.
- NOTA:
- a) La información con que se desarrolla este punto corresponde a los siguientes documentos que forman parte de los Anexos:
 - 2015.04.22 Acta Asamblea Extraordinaria Socios ASFAR
 - 2015.06.22 Acta 12-2015
 - 2015.07.01 Acta 14-2015
 - 2015.08.11 Acta Junta Extraordinaria AADSA
 - 2015.08.21 Anexo Contrato ADDDSA y AUAC
 - 2015.08.21 Contrato ADDDSA y AUAC
 - 2015.12.09 Observaciones a Resolver AGENCIA-AADSA
 - 2016.03.16 Deniega autorización a AGENCIA-AADSA
 - 2017.03.30 Fallo Recurso de Protección AADSA
 - 2017.04.27 Acta 08-2017
 - 2017.05.08 Acta 09-2017
 - 2017.05.22 Acta 10-2017
 - 2017.06.15 Informe final Auditoria CA
 - 2018.01.19 cuestionario P. Urrejola
 - b) La expresidenta Sra. Pilar Urrejola D., se comprometió a enviar para fines de Febrero:
 - a- las observaciones al pre-informe
 - b- las notas de su agenda personal
 - c- las fechas de calendarización de su computador
- A la fecha de cierre del presente informe la Comisión de Crisis no recibió antecedente alguno. (min. 1:04:15 del audio de respaldo)

Es así que la situación final de la Inmobiliaria gatilla el error en la declaración de impuestos del año 2010 por traspasos entre sociedades sin declaración de impuestos con una deuda actual de más de 120.000.000.- al fisco por este concepto a partir de gastos no correlacionados concernientes a la ejecución de la Bienal, Cena Aniversario, día del arquitecto y congresos, gastos que originalmente fueron de 42.000.000.- y que a partir del ocultamiento de este hecho se compromete seriamente al patrimonio del CA por juicio tributario. A su vez la inconsistente acción de la inmobiliaria de traspasos de dinero para cubrir sus propios gastos que no generan Ingresos propios para cubrirlos. Actualmente la cuenta por pagar de la inmobiliaria es cercana a los 1.500 millones de pesos justamente por no existir claridad en los traspasos entre CA y esta última.

Pago de deuda del Banco Santander por pagaré de Financiera FUSA

Ingresos Financiera Fusa	(revisar el cuadro)	
Abogados	\$ 14.133.333	Honorarios Profesionales
Sueldos atrasados	\$ 4.024.647	
Devolución delegaciones	\$ 4.801.792	
K.Gillmore	\$ 2.016.323	Honorarios Edición, Diseño
Revista CA	\$ 5.642.000	
Devolución Mutuos	\$ 7.601.258	
Depósito a plazo	\$ 20.500.000	Verificar
Disminución deuda de arrastre	\$ 19.500.000	Verificar
Garantía proyecto vitrales	\$ 39.565.300	
Encuentro AIC Sta Cruz	\$ 7.552.702	
Honorarios curador Bienal	\$ 7.000.000	Verificar
Indemnización Mariana Ballacey	\$ 6.000.000	
Regalo Mariana Ballacey	\$ 1.500.000	
Pago Hugo Mondragón	\$ 2.500.000	
Pintura Sede Nacional e insumos	\$ 11.404.780	
Computadores / Fibra óptica	\$ 3.377.165	Factura fue pagada por la AAAD (¿?)
Saldo en Banco	\$ 1.880.700	
Total	\$ 159.000.000	
Ingreso Inicial	\$ 159.000.000	

MODELO DE ORGANIZACIÓN REGIONALIZADO

Se ha detectado en funcionamiento del CA excesivamente centralizado en Santiago. Lo anterior debido a que la estructura de funcionamiento vertical no delega competencias en las delegaciones zonales. Este nivel centralizado, actúa tanto a nivel decisional, como económico y administrativo. Excepto por algunas pequeñas acciones locales, la administración aparece excesivamente concentrada en Santiago. Sabido es, además, que esta situación de dependencia ha derivado a su vez en que, por conductas inapropiadas de las delegaciones zonales, el nivel central ha debido responder económicamente. Emblemático es el caso en que años atrás, se produjo un déficit a raíz de un evento de la delegación de Valparaíso y el nivel central tuvo que salvar económicamente. Existen otras situaciones similares que no es el caso analizar. Por otra parte, existe una cierta tendencia de independencia de algunas pocas delegaciones zonales por motivos plausibles. Tal es el caso de la delegación zonal de Concepción, la cual ha creado su propia delegación zonal para funcionar mejor, sin cortar su vínculo gremial con el CA central. La delegación zonal de Antofagasta, a su vez, ha organizado Bienales de Arquitectura regionales con relativo éxito.

Este diagnóstico, nos permite recomendar la evaluación de reestructuración de un Colegio más descentralizado, delegando más competencias en las delegaciones zonales. Este proceso se fundamentaría en la aplicación de cuatro principios de acción social:

1.- Identidad: Se reconoce como el derecho que tiene toda comunidad en ser reconocida como tal ante el resto de la sociedad o país, logrando un perfil identitario para sí.

2.- Participación: Consiste en la necesidad de que todos los integrantes de una organización, planteen sus inquietudes, sugerencias propuestas etc. y democráticamente hagan valer estos en las decisiones que la organización aplique

3.- Autonomía: Se entiende ésta, como el reconocimiento a cada comunidad u organización de auto-determinarse a través de un proceso de auto gestión. Este principio significa que el nivel central decisional debe delegar a las regiones todas aquellas competencias que sea posible delegar.

4.- Exacta adecuación: Este principio regula a todos los anteriores y especialmente el relativo a la autonomía, en el sentido de que permanezca un nivel de cohesión adecuado. Lo anterior evitaría la disolución o desintegración, pérdida de imagen social o dispersión de la organización social en la que se apliquen los tres principios anteriores. Vale decir, existen competencias o áreas decisionales que sí deben permanecer en un nivel central, ya que no son abordables integralmente por cada una de las regiones.

La aplicación de este modelo de organización regionalizado en el CA permitiría lo siguiente:

- 1.- El desarrollo de las delegaciones zonales en términos de levantar las capacidades regionales. Está a la vista que estas se encuentran latentes en algunas regiones que han logrado cumplir grandes objetivos regionales. -
- 2.- Permitiría implementar una mejor eficiencia administrativa y administración de recursos de todo tipo, toda vez que la gestión y control de los procesos permanecerían a nivel regional.
- 3.- Llevaría a las regiones a responsabilizarse cabalmente de sus acciones, evitando así que el nivel central tenga que responder de situaciones inconvenientes como lo ha hecho en el pasado.

Consideramos que esta recomendación en ningún caso llevaría al debilitamiento del CA como totalidad. Muy por el contrario, permitiría reconocer las realidades regionales en un país cuya deuda en este sentido es de larga data. Propendería a un funcionamiento más ágil y eficiente, ya que la cadena decisional se acortaría ostensiblemente al actuar localmente.

OPORTUNIDADES:

Acciones a realizar:

- Reactivación proyecto OTEC:
- Activación proyecto plataforma virtual de cursos del Colegio de Arquitectos de Chile.
- Jornadas de formación y actualización docente.
- Seminario Arquitectos Empresa: con la mirada de formar especificadores, ligado al especificador CA.
- Propuesta de barómetros de desarrollo urbano y tendencias de diseño dirigido a inmobiliarias.
- Actividades en conjunto con otras asociaciones gremiales:
- ACOP: Formación para corredores en el área de planificación e interpretación de normativas.
- Colegio de Constructores Civiles y Colegio de Ingenieros: Temáticas de ejercicios profesionales afines (Ley ITO, Análisis de ley Revisores Independientes, etc.)
- Arquitectos jóvenes
- Desempeño profesional en las nuevas industrias (retail, gestión, urbanismo, diseño, etc.)
- Gestión de contratos, gestión económica, ética, legislación laboral y honorarios.
- Diálogos de Futuro: Revisión por parte del Colegio de Arquitectos de nuevas presiones sociales y definir objetivamente información relevante para los actores de la industria. Se busca entregar señales de referencia al mercado y propuestas, más que reacciones.
- Revista CA: Retomar a la brevedad la edición de la revista, que tendrá

un formato mixto, digital e impreso: Cotización de plataforma digital, aplicable a PC, Tablet y teléfonos. Mediante un modelo de gestión de venta de auspicios ligados al especificador CA Acceso gratuito e internacional

-Comunicaciones: Potenciamiento de nuestra página web como elemento fundamental para la integración territorial y fortalecimiento de nuestra organización. Integración digital: Web Colegio + Revista CA + Especificador CA

-Encuestas: Administración de información permanente de los colegiados a nivel nacional: En curso.

-Programa de beneficios sociales

-Centro de Mediación y Arbitraje

-Recursos alternativos de conflicto, de acuerdo al Ordenamiento Jurídico.: Ventajas a nivel gremial, garantía de resolución de conflictos entre arquitectos y mandantes. A nivel económico: Ingresos por tabla de honorarios para el Colegio y para árbitro y actuario.

- SAT: puede expandirse, entendiendo que debe ser un servicio que se autofinancie y no signifique ningún costo para el Colegio. Junto con eso, debería ampliarse en cuanto a funciones.

Promover la formación de unidades del SAT en regiones y fortalecer las existentes. Campaña de información y nuevos convenios con Municipalidades.

-Campaña de captura de fondos públicos: Identificación de los fondos públicos según tipo, a los que puede postular el Colegio, a través de sus entidades, para financiar actividades (ej. Giras tecnológicas), publicaciones (ej. Publicación Bienal), mejoramiento de la sede (ej. Recuperación de fachada, vitrales), etc.

-Postular financiamiento FONDART para la realización de futuras Bienales, sobre la base de convenios y programas concretos.

-Catastro nacional de colegiados: Con la activa colaboración de las DZ, construir un catastro nacional de colegiados, que permita conocer su área de ejercicio profesional, situación laboral (tipo de contrato) y otros similares. El objetivo es conocer la situación del gremio de manera concreta con el fin de advertir sobre problemas de orden netamente gremial y hacer sentir el apoyo de la institución a los colegiados en dar valor al ICA.

- Alianzas con otros organismos directamente vinculados con el Colegio y el quehacer de los arquitectos.

- Convenio con la AOA para desarrollar el proyecto Marca Arquitectura Chilena, que traería muchos beneficios, sobre todo en temas de imagen y confianza en la Institución, además de la internacionalización en la región de América Latina.

Responsabilidades individuales:

Presidentes: Luis Eduardo Bresciani P., Sebastián Gray A., Pilar Urrejola D.

Gerente General: Alejandro del Río M.

Secretaria: Mariana Ballacey F.

Consideraciones Finales

La Comisión de Crisis, agradece a los directivos, y administrativos del Colegio de Arquitectos A.G., que aportaron la información existente contenida en el presente informe; a los directores nacionales por su esfuerzo en crear las condiciones internas necesarias para realizar la auditoría y posterior investigación de los hechos ocurridos; a los representantes de las Delegaciones Zonales y de los Comités Asesores que participaron desinteresadamente con su tiempo y dedicación en esta comisión; a los arquitectos que ocuparon cargos directivos en los tres últimos períodos, por su disposición a colaborar en el esclarecimiento de los hechos investigados. Así mismo, se agradece el optimismo y esfuerzo de los arquitectos en general, por su permanente apoyo y el aporte económico formalizado en la **cuota extraordinaria**, que ha permitido seguir creyendo en los valores y principios solidarios de nuestra institución.